

Santiago del Estero, 21 de octubre de 2014.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 065 /2014

Ref.: Expte.MGE N° 4121/2013

Asunto: *Aprueba Dictamen y eleva actuaciones al HCS para designación de la Dra. Laura Iturriaga Prof. Titular, DE, Regular, Físicoquímica (Ing. Alimentos).*

VISTO:

El dictamen del Jurado encargado de entender en el Concurso Público de Títulos, Antecedentes, Entrevista y Oposición para la cobertura de un (1) cargo de **Profesor Titular, Dedicación Exclusiva**, con carácter de **Regular**, para la asignatura **Físicoquímica** de la Carrera de Ingeniería en Alimentos; y

CONSIDERANDO:

Que al referido concurso se presentó una única postulante, Dra. Laura Iturriaga.

Que el Jurado, aprobado oportunamente por Resolución HCS N° 127/2014, integrado por los docentes: Dr. Jorge Ricardo Wagner, Dra. María del Pilar Buera y Dr. Humberto Herrera, en base de los antecedentes, entrevista y clase pública de oposición de la postulante, emite su dictamen que consta a fojas 859 / 860 del expediente de referencia, en el que aconseja por unanimidad, la designación de la Dra. Laura Iturriaga en el cargo motivo de concurso.

Que conforme lo establece el Reglamento de Concursos Docentes aprobado por Resolución HCS N° 083/05, corresponde al Consejo Directivo aprobar el dictamen si éste fuera unánime y proponer al Honorable Consejo Superior el reconocimiento de lo establecido en el mismo.

Que el cargo en cuestión será financiado con el cargo de Profesor Titular, Dedicación Exclusiva, vacante por jubilación del Dr. Humberto Herrera (Resolución HCS N° 55/2013) y que figura en las Resoluciones CDFAA N° 038/2014 y HCS 110/2014, Departamento de Ciencias Químicas (aprueba Planta Funcional de la FAYA).

Que a todo evento se deja aclarado que el desempeño de la función de la mencionada Docente será de acuerdo a lo estipulado en la Resolución HCS N° 237/2012 (Carrera Docente) y Resolución HCS N° 190/2013 (Evaluación Académica) y las reglamentaciones establecidas mediante las Resoluciones HCS N° 110/91, N° 111/91 y N° 112/91, en razón que el nivel docente de Profesor Titular, se basta para las necesidades del Grado por lo que no resulta en la actualidad ni para el futuro, tener que recurrir a las previsiones de la subrogancia.

Que si se tuviere que dar cobertura a "cualquier asignatura del área de acuerdo a las necesidades del Departamento respectivo" se deberá observar estrictamente el nivel docente de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva, no pudiéndose bajo ningún concepto recurrir a la figura de la subrogancia, bajo pena de nulidad.

Que el tema ha sido considerado en **sesión ordinaria** de este Cuerpo, de fecha **20 de octubre de 2014**, aprobándose por unanimidad lo dictaminado por el Jurado actuante. **Por ello:**

///.-2-



...//

Santiago del Estero, 21 de octubre de 2014.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 065 /2014

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS
(en sesión ordinaria de fecha 20 de octubre de 2014)**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: **APROBAR** el dictamen del Jurado encargado de entender en el Concurso Público de Títulos, Antecedentes, Entrevista y Oposición para la cobertura de un (1) cargo de **Profesor Titular, Dedicación Exclusivo**, con carácter de **Regular**, para la asignatura **Fisicoquímica** de la Carrera de Ingeniería en Alimentos, por las razones y fundamentos dados en los "considerandos".

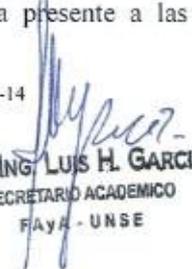
ARTÍCULO 2°: **ELEVAR** a consideración del Honorable Consejo Superior la propuesta de designación de la **Doctora Laura Beatriz Iturriaga, DNI N° 17.058.572**, en el cargo de **Profesor Titular, Dedicación Exclusivo**, con carácter de **Regular**, para la asignatura **Fisicoquímica** de la Carrera de Ingeniería en Alimentos, conforme a lo dictaminado por el Jurado interviniente, debiendo observarse estrictamente el nivel docente, por las razones y fundamentos dados en los considerandos.

ARTÍCULO 3°: **FINANCIAR** la presente con el cargo de Profesor Titular, Dedicación Exclusiva, vacante por jubilación del Dr. Humberto Herrera (Resolución HCS N° 55/2013) y que figura en las Resoluciones CDFAA N° 038/2014 y HCS 110/2014, Departamento de Ciencias Químicas (aprueba Planta Funcional de la FAyA).

ARTÍCULO 4°: La atención de la presente se hará con cargo al **PROGRAMA 19- Facultad de Agronomía y Agroindustrias - Formación de Recursos Humanos; ACTIVIDAD 3 - Personal Docente; INCISO 1-Gastos en Personal; PARTIDA PRINCIPAL 12 - Personal Temporal, PARTIDA PARCIAL 121-Retribución al cargo.**

ARTÍCULO 5°: **COMUNICAR** y dar copia al **Honorable Consejo Superior**. Agregar copia de la presente a las actuaciones de referencia. Notificar a la interesada. Cumplido, archivar.

LEG
Rescd2014/066-14


Mg. Ing. LUIS H. GARCIA
SECRETARIO ACADEMICO
FAyA - UNSE


Ing. Agr. Jose Manuel Salgado
DECANO
Facultad de Agronomía y Agroindustrias
U.N.S.E.